

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO  
Yarumal, veintinueve de junio de dos mil veintidós.

|             |                                          |
|-------------|------------------------------------------|
| Proceso     | Ordinario Laboral                        |
| Demandante  | Iván Darío Jaramillo Espinoza y Otros    |
| Demandada   | Instituto Nacional de Vías INVIAS y Otro |
| Radicado    | 05887 31 12 001 2021 00004 00            |
| Instancia   | Primera.                                 |
| Providencia | AUTO-SUSTANCIACIÓN N° 40                 |
| Decisión    | No tiene en cuenta notificación          |

Para los efectos de ley se agrega al plenario, la documentación allegada al correo electrónico institucional por parte de la vocera judicial de la entidad demandante, que según se informa por ésta, se relaciona con la citación para diligencia de notificación personal de la entidad codemandada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL NARANJAL, que fue remitida a través de ENVIAMOS MENSAJERÍA, y en la cual consta la entrega efectiva en la fecha 2 de mayo de 2022.

No obstante, lo anterior se advierte que, dicha citación no será tenida en cuenta, toda vez que no consulta lo dispuesto en el artículo 291 del CGP, en armonía con el 29 del CPL, si se tiene en cuenta que, acorde con dichas disposiciones la no comparecencia del citado en el término señalado no conlleva la designación de curador, sino la remisión del aviso, en el cual se efectuó al demandado, la prevención de la designación curador en caso de no comparecer a recibir la notificación personal del auto que admitió la demanda.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA ESTELA GARCÍA TORO  
Jueza.

Notificado por ESTADOS Nro. 62 del 30 de junio de 2022

Firmado Por:

Gloria Estela Garcia Toro  
Juez  
Juzgado De Circuito

**Civil 001**  
**Yarumal - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **304cfa8e5c1cb00423cbe5013e9fc2d618ae932da88778ed0f382f1be0a9860b**

Documento generado en 29/06/2022 03:25:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**